



CÓRDOBA,

04 OCT 2019

VISTO, El CUDAP: EXP-UNC N° 0047997/2019 por el cual el Sr. Prof. **DIEGO LUIS FROSSASCO**, Legajo 39786, justifica inasistencias con goce de haberes los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en los cargos docentes que desempeña en ésta Facultad de Derecho, con motivo de participar como asistente en el “VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal” organizado por la Escuela de Formación en Abogacía Pública de la Procuración General de la Ciudad, a desarrollarse en la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO

- Los motivos explicitados a fs.1;
- Las disposiciones del Art. 50 Ap.3- Asistencia a reuniones de carácter académico- que establece el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios;
- Que el Prof. Frossasco registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), con carácter interino, en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Constitucional, conforme Resolución HCD N° 55/2019;
- Que el referido Docente registra una antigüedad total reconocida de 17 años y 02 meses al 30 de septiembre de 2019;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Justificar inasistencias, con goce de haberes, al Prof. **DIEGO LUIS FROSSASCO**, Legajo 39786, los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en los cargos que desempeña en esta unidad académica, conforme a lo establecido en el Art.50 Ap.3 -Asistencia a reuniones de carácter académico- del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios. El Docente mencionado, deberá presentar la certificación correspondiente a su regreso.

Artículo N°2: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Público, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1174

RICARDO D. FERRARI
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. ESTEBAN SANDOZ
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba